



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 098-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición parcial, modificación y cerramiento para edificación institucional en cinco (5) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0231**. Expedida a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **VICTOR JAIME VALLE QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.750.342**, actuando en calidad de apoderado especial de **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA U.P.B SECCIONAL MONTERÍA** identificada con Nit. **890.902.922-6**, representada legalmente por **JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8105654**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR JAIME VALLE QUIROZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General